Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Recursos Humanos

FORMATO DE RADICACIÓN DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN ANTE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

REQUERIMIENTO

BIEN ☐ **SERVICIO** ☒ **OBRA** ☐

OTRO **CUAL** _____

DATOS DEL SOLICITANTE

FECHA:	10 de febrero de 2026
NOMBRE:	**Pablo Sebastián Valverde Vidal**
CARGO:	Coordinador Grupo Asuntos Laborales- SG-SST
DEPENDENCIA (UNIDAD/GRUPO/DIVISIÓN/OFICINA)	Grupo Asuntos Laborales- SG-SST

1. **ANEXOS (únicamente se admiten en formato PDF)**
(marque con una X la opción correspondiente)

Anexos generales	SI	NO
Marco lógico del proyecto de inversión y soportes.		**X**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal. (cuando el proyecto es financiado con recursos de inversión, se remitirá por el área solicitante una vez la Unidad de Compras Públicas les ponga en conocimiento el estudio de mercado y sus resultados).		
Vigencias futuras (si aplica).		**X**
Especificaciones técnicas y/o ficha técnica (cuando aplique).		**X**
Estudio de mercado realizado para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversión o de la estimación del presupuesto oficial de funcionamiento con la justificación.	**X**	
Proyecto de resolución de autorización del Consejo Superior de la Judicatura (si aplica).		**X**
Estudios de prefactibilidad y factibilidad en aquellos casos que sea necesario.		**X**
Documentos técnicos (si requiere autorización de la Sala del CSJ)		**X**
Anexo ANS (Cuando aplique)		**X**

2. **NECESIDAD**

a) Descripción de la necesidad

Desde la Dirección Ejecutiva Seccional de administración Judicial de Popayán y el área de seguridad y salud en el trabajo se viene adelantado la realización de los exámenes ocupacionales que constituyen un pilar fundamental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), ya que permite evaluar las condiciones de salud de los trabajadores en relación con los riesgos a los que están expuestos, identificar de manera temprana posibles alteraciones y establecer medidas de prevención, control y seguimiento. Estos exámenes contribuyen a proteger la integridad física y mental del talento humano, favorecen la detección oportuna de enfermedades

laborales y apoyan la toma de decisiones para la promoción de entornos de trabajo seguros y saludables.

Su aplicación es de obligatorio cumplimiento conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como en la Resolución 1843 de 2025, la cual regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo de la historia clínica ocupacional. El cumplimiento de esta normatividad garantiza la vigilancia adecuada de la salud de los trabajadores y el fortalecimiento de la responsabilidad legal y preventiva de la entidad.

En virtud de lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a la Normatividad y teniendo en cuenta la asignación de recursos para la seccional se remite la necesidad de realizar en la vigencia 2026 la contratación de las valoraciones medicas ocupacionales de: Ingreso, periódicos, de retiro, post incapacidad, cambio de ocupación, con las ayudas diagnósticas y exámenes paraclínicos y atención de medicina laboral con recomendaciones contenidos en el profesiograma definido por el nivel central, del cual aporto copia para una pronta referencia.

b) Antecedentes

No. contrato	***objeto***	***Modalidad de selección***	***Contratista***	***Valor***	***Descripción de los resultados obtenidos***	***Observaciones relevantes en la ejecución (positivo y negativo)***
07 DE 2025	*El Contratista Se Compromete Con La Nación – Consejo Superior De La Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial Popayán Cauca, A Realizar La Prestación Del Servicio De Exámenes Médicos Ocupacionales Para Los Empleados Y Funcionarios De La Rama*	*Mínima Cuantía*	*LABORATORIO LORENA VEJARANO S.A.S.*	*$ 21.498.469*	Contrato ejecutado exitosamente	*Ninguna*

	Judicial Del Distrito Judicial De Popayán Y Administrativo Del Cauca.					

2.2 ALCANCE DE LA NECESIDAD

El alcance de la necesidad es realizar valoraciones medicas ocupacionales de: Ingreso, periódicos, de retiro, post incapacidad, cambio de ocupación, con las ayudas diagnósticas y exámenes paraclínicos y atención de medicina laboral con recomendaciones de Los Empleados Y funcionarios De La Rama Judicial Del Distrito Judicial De Popayán Y Administrativo Del Cauca.

OBJETO

REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA RAMA JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN Y ADMINISTRATIVO DEL CAUCA.

3 COHERENCIA CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Plan Anual de Adquisiciones 2026.V1

4 Propuesta de Obligaciones específicas

1. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con lo establecido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.
2. Contar con sede en la Ciudad de Popayán, para la realización de los exámenes médicos ocupacionales requeridos.
3. Estar habilitados ante la Secretaría de Salud Departamental.
4. Contar con el personal médico necesario que realice los Exámenes Médicos Ocupacionales con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Realizar el procedimiento establecido por la normatividad vigente para la realización de exámenes médicos ocupacionales, y presentar un informe periódico, o cada vez que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán lo requiera, sobre los diagnósticos de las condiciones de salud de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, en el formato dispuesto para tal fin.
6. Así mismo, se deben utilizar los formatos establecidos como: Solicitud de cita médica ocupacional formato F-SST-04, historia clínica ocupacional, certificado de aptitud para el cargo, recomendaciones médicas ocupacionales, certificado de examen médico ocupacional de retiro, dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud del interesado en las sedes Judiciales y/o en los consultorios ubicados en la Ciudad de Popayán.
8. Conocer el procedimiento de exámenes médicos ocupacionales vigentes y aplicar las nuevas versiones cuando sea requerido la Dirección Ejecutiva Seccional, diligenciar todos los formatos y rendir los informes y certificaciones contemplados en el mismo y los requeridos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

9. Presentar las cuentas de cobro de los servicios prestados con los respectivos soportes para el pago con una periodicidad no mayor a treinta días (30) días. En caso de devolución de documentos, el conteo de los términos se reiniciará con la nueva radicación de los documentos en la forma solicitada.
10. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 2346 de 2007, modificada por la Resolución 1918 de 2009, en cuanto a que la Historia Clínica Ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud que la generó en el curso de la atención.
11. Realizar una jornada completa de atención para todos los exámenes médicos ocupacionales mencionados, en Popayán – Palacio Nacional "Francisco de Paula Santander" y Palacio de Justicia "Luis Carlos Pérez"; y en las cabeceras de circuito de los municipios de Santander de Quilichao, Puerto Tejada, El bordo - Cauca.
12. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

OBSERVACIÓN: La inasistencia del servidor de la Rama Judicial a la cita médica programada NO dará lugar a ningún tipo de cobro para la entidad.

5 Requisitos ambientales.

1. Si se realiza actividad extramural en instalaciones de la Rama Judicial, el contratista debe presentar carta suscrita por el representante legal, donde se comprometerse a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato.
2. Acceder a la inducción del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial Nota: En actividades desarrolladas en las sedes de la Rama Judicial, el contratista deberé llevarse y certificar posteriormente los residuos de carácter biológico que se generen durante la prestación del servicio.
3. Adicional el contratista deberá aportar carta o certificación de alianza comercial con gestores de residuos peligrosos y presentar las licencias ambientales de dichos gestores con los que gestiona los residuos.
4. Los entregables periódicos y finales deben realizarse en medio magnético y cargados al SECOP II.

Nota: solo en caso de requerirse impresión esta debe realizarse a doble cara, en papel de bajo gramaje (Max. 75 gr.), letra tamaño máximo 11 y a espacio sencillo.

6. Requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo

- **Certificación de cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (solo personas jurídicas):** Durante el proceso de evaluación de los proponentes, el contratista debe presentar la certificación de cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una valoración aceptable, según criterio establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la que se encuentre afiliado, donde especifique el puntaje de cumplimiento de los estándares mínimos implementados y en funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base a los requisitos señalados en el Decreto 1072 de 2015, esta certificación será revisada según soporte suministrado por el contratista en la documentación requerida en SST.
 El contratista es el único responsable del cumplimiento de los requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo para sus trabajadores. Igualmente, se debe asegurar

que los requisitos de este documento se extiendan e implementen en las actividades del objeto del contrato.

- **Certificación responsable del SG-SST acorde a lo estipulado en la Resolución 0312 de 2019 (solo personas jurídicas)**
 El contratista debe presentar certificación de acuerdo al número de trabajadores y clasificación de riesgo, que soporte la asignación de la persona asignada como responsable del SG-SST de la empresa.

- **Certificación de compromiso pago sistema general de seguridad social**
 El contratista debe presentar certificación en la que conste el compromiso de pago de seguridad social de sus colaboradores, según lo establecido en el Decreto 923 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social; cumpliendo con la afiliación y pagos de aportes a las entidades de seguridad social: Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Entidades Promotoras de Salud (EPS) y Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

7. Condiciones técnicas mínimas del contratista

Para la correcta ejecución del objeto contractual el contratista deberá entregar los siguientes bienes de acuerdo a las cantidades y unidades de medida relacionados a continuación:

- Contar con sede principal en la ciudad de Popayán – Cauca.
- Realizar exámenes médicos ocupacionales con énfasis en procesos de (ingreso, periódicos, retiro, seguimiento post incapacidad y cambio de ocupación).
- Realizar exámenes con paquete optométrico.
- Realizar exámenes de audiometría.
- Prueba psicotécnica (Magistrados, Jueces, Conductores y Trabajo en alturas).
- Realizar perfil lipídico.
- Realizar cuadro hemático.
- Realizar glicemia basal.
- Realizar electrocardiograma.
- Estar habilitado ante la secretaria de Salud Departamental.
- Capacidad del personal: Contar con el personal médico necesario que realice los exámenes médicos ocupacionales requeridos con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El contratista debe contar con el personal que tenga licencia médico ocupacional. o Contar con registro especial de prestadores de servicios de salud (REPS)
- Contar con un coordinador operativo para la gestión y administración del servicio con los o Funcionarios y Empleados del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.
- Contar con un auxiliar de apoyo a la gestión para garantizar un buen funcionamiento del servicio con los funcionarios y Empleados del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, mediante la asignación y programación de las citas, exámenes o procedimientos a realizar en el servicio.
- Al finalizar la suscripción del contrato, en un plazo no mayor a 15 días se debe entregar el informe de las condiciones de salud de los funcionarios y Empleados del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca participantes.

- Cada trimestre, realizar una jornada completa de atención para todos los exámenes médicos ocupacionales mencionados, en Popayán – Palacio Nacional "Francisco de Paula Santander" y Palacio de Justicia "Luis Carlos Pérez"; y en las cabeceras de circuito de los municipios de Santander de Quilichao, Puerto Tejada, El bordo - Cauca.
- Prestar servicio de atención de medicina laboral (en todas las áreas) con recomendaciones médicas en la ciudad de Popayán.

EXAMENES A REALIZAR			
ITEM	EXAMEN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Ingreso	UND	1
2	Periódico	UND	1
3	Retiro	UND	1
4	Post Incapacidad	UND	1
5	Cambio de ocupación	UND	1
6	Atención de medicina laboral con recomendaciones	UND	1
AYUDAS DIAGNOSTICAS			
7	Paquete optométrico	UND	1
8	Audiometría	UND	1
9	Prueba psicotécnica para magistrados y jueces	UND	1
10	Prueba psicotécnica trabajo de alturas	UND	1
11	Prueba psicotécnica conductores	UND	1
PARACLINICOS			
12	Perfil lipídico	UND	1
13	Cuadro Hemático	UND	1
14	Glicemia basal	UND	1
15	Electrocardiograma	UND	1

9. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del contrato en Secop II y hasta 31 de diciembre de 2026 o HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. (Inicio de ejecución en la plataforma SECOP II).

16. TERRITORIALIZACIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

Nacional (marque una X en la opción que corresponda)	SI	X	NO	
Departamento	Cauca			
Municipio	Popayán			
Dirección	Calle 3 #3-31 Centro			

17. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN
U-209	A-02-02-02-009-003	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, EL CONOCIMIENTO, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	$ 4.146.950,00
U-809	A-02-02-02-009-003	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, EL CONOCIMIENTO, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	$ 20.159.140,00
TOTAL			**$ 24.306.090,00**

VEINTICUATRO MILLONES TRECIENTOS SIES MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($24.306.090,00)

Es de anotar que, por el tipo de contrato, el alto nivel de rotación que presenta la seccional y la poca certeza que se tiene sobre la cantidad de personas que ingresan o se retiran de la entidad, se requiere que el contrato se efectué bajo MONTO AGOTABLE, desde el momento en el que se inicie ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2026.

a. Identificación presupuestal.

Recursos de la vigencia actual

CDP	Fecha CDP	Código presupuestal	Valor CDP	Valor a Afectar
1426	30/01/2026	27-01-01-209	4´146.950	4´146.950
1626	30/01/2026	27-01-01-809	20´159.140	20´159.140
TOTAL				24´306.090

18. INFORMACIÓN DE LA (S) PERSONA (S) DESIGNADA (S) POR PARTE RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE PARA PARTICIPAR EN LAS MESAS DE TRABAJO, ACLARACIONES TÉCNICAS:

Nombre de la persona designada	Cargo	Correo electrónico	Teléfono de contacto
Pablo Sebastián Valverde Vidal	Coordinador Asuntos laborales-Seguridad y salud en el trabajo	bsocialcau@cendoj.ramajudicial.gov.co	8240000 EXT 213

Notas:
En el evento de requerirse información adicional a la establecida, los profesionales de la División de Estructuración la solicitarán al profesional designado por la Unidad responsable.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Recursos Humanos



Nombre y cargo		Visto bueno
Elaboró:	Pablo Sebastián Valverde Vidal Mildred Mariana Gaón	
Revisó:	Ana María Cuellar	
Aprobó:		